

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Madrid, 30 de abril de 2026

Inbest GPF Multi Asset Class Prime V SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF V", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Al amparo del acuerdo adoptado en fecha 24 de marzo de 2026 por el consejo de administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle Velázquez 86D, 1ª planta – 28006 Madrid) y por medios telemáticos, el día 3 de junio de 2026, a las 11:15 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- Primero.-.** Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria
- Segundo.-.** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2025
- Tercero.-.** Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad
- Cuarto.-.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025
- Quinto.-.** Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión)
- Sexto.-.** Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad
- Séptimo.-.** Delegación de Facultades
- Octavo.-.** Ruegos y preguntas

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, 86, 1º, 28006, Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación siguiente: (i) Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital (punto Primero del orden del día); (ii) texto íntegro de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

de gestión y el informe del auditor de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 que se someten a aprobación en el punto Segundo del orden del día.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (<https://www.inbestgpfv.com>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Ordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Ordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto; y
- en caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Ordinaria de accionistas entre las 9:00 y las 10:00 horas del día 3 de junio de 2026. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto

Los señores accionistas que deseen emitir su voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día podrán hacerlo: (i) mediante representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (ii) mediante asistencia y participación telemática en la Junta General.

En el primer caso, deberá enviarse un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026, conforme lo dispuesto en el apartado anterior.

En caso de asistencia y participación telemática en la Junta General, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, la solicitud de representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación telemática y el voto anticipado mediante medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad <https://www.inbestgpfv.com>.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración

**Informe Especial sobre Aumento
de Capital y Prima de emisión
por Compensación de Créditos,
Supuesto Previsto en el Artículo 301
del Texto Refundido de la
Ley de Sociedades de Capital**

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME V SOCIMI, S.A.**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social y la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A. por un importe total de 2.500.000 euros por compensación de créditos, correspondiendo 800.000 euros a capital social y 1.700.000 euros a prima de emisión, formulada por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2026, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social y de la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

**INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA**

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.



María Teresa Pérez Bartolomé

2026 Núm. 01/26/10756

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

29 de abril de 2026

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME V SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social y la prima de emisión de la Sociedad, fijados en las cuantías de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000.-€) y ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (11.663.751.-€), respectivamente, hasta la cifra de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (6.400.000.-€) de capital social y TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (13.363.751.-€) de prima de emisión, es decir, aumentar el capital social en la cuantía de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000.-€) y la prima de emisión en la cuantía de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) por acción de capital social y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción de prima de emisión, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. En consecuencia, el total del importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL EUROS (2.500.000.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán

todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **JOMAR E HIJOS, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en Almazora (Castellón), calle Manuel Vivanco número 12, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón al Tomo 642, Libro 209, Folio 99, Hoja CS-5621 y con NIF número B-12333191, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Jomar e Hijos, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de abril de 2023;

- b) **OMBRA ML23, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 86 2º, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 11.305, Libro 8.583, Folio 200, Hoja V-208.787, y con N.I.F. número B-97905988, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **OMBRA ML23, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de abril de 2023;

- c) **JMA LIBESA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Pamplona, Plaza de la Libertad número 3, ent drcha, inscrita en el

Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 517, Folio 137, Hoja NA-6264 y con N.I.F. número A-31074164, suscribirá 200.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000.-€), correspondiendo SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000.-€) a capital social y CIENTO TREINTA Y SEIS MIL EUROS (136.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **JMA Libesa, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de abril de 2023;

- d) **VALIER AGRÍCOLA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Tavernes de la Vallidigna (Valencia), Paseo del País Valencia, número 5 8º - 16, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.386, folio 100 hoja V-111,594, y con N.I.F. número B-97712871, suscribirá 350.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000.-€), correspondiendo CIENTO DOCE MIL EUROS (112.000.-€) a capital social y DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (238.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de dos créditos que por dicha cantidad **Valier Agrícola, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamos. Los créditos se contrajeron los días 25 de abril de 2023 y 13 de enero de 2025;
- e) **SARAMAGO GESTIÓN, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), calle Carpanta, número 39, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.283, Folio 50. Hoja M-643310, y con N.I.F. número B-87670162, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Saramago Gestión, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de abril de 2023;
- f) **D. JESÚS DÍEZ UNTORIA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Valencia, calle Obispo Soler, número 2 5º-15 y con D.N.I. número 19442529-P, suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), correspondiendo CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800.-€) a capital social y DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (10.200.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Jesús Díez Untoria** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de abril de 2023;

- g) **DÑA. MARÍA CARMEN DÍEZ UNTORIA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Valencia, calle Obispo Soler, número 2 5º-15 y con D.N.I. número 19440812-Q, suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), correspondiendo CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800.-€) a capital social y DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (10.200.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. María Carmen Díez Untoria** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de abril de 2023;
- h) **LIFEHAUS, REAL ESTATE, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Calle Dr. Ferrán, número 6-8, entresuelo 1º, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 4653, F 106, Folio 106, Hoja B-462473, y con N.I.F. número B- 66447533, suscribirá 150.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€), correspondiendo CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000.-€) a capital social y CIENTO DOS MIL EUROS (102.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Lifehaus, Real Estate, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de julio de 2023 con la sociedad Tiao Rio Sport Images, S.L. y fue cedido al Lifehaus, Real Estate, S.L. el 1 de abril de 2025;
- i) **KATAL INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio Madrid, calle Tapia de Casariego, número 20, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.632, folio 43, hoja M-461.907, y con N.I.F. número B-85431310, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Katal Iniciativas Empresariales, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de noviembre de 2025;
- j) **CORPFIN CAPITAL, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Doctor Fleming, número 30, 1º Iz., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18.510, folio 211, Hoja M-3889, y con N.I.F. número A-79219986, suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€), correspondiendo DIECISEIS MIL EUROS (16.000.-€) a capital social y TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000.-€) a prima de emisión. Para ello,

compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Corpin Capital, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;

- k) **FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1, 2º-1 inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8.704, Libro 5.991, Folio 127, Hoja V-122.707, y con N.I.F. número B-97905988, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad **Finmaser Diversificación, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;
- l) **KASBRI MANAGEMENT, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Tavernes de la Valldigna (Valencia), Paseo País Valencia, número 20, 6º - 11, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.155, folio 158 hoja V-171.888, y con N.I.F. número B-98810328, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Kasbri Management, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- m) **COOL D ´NGINS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Favara (Valencia), calle Les Oliveres, número 22, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 10.118, folio 128 hoja V-170.637, y con N.I.F. número B-98810294, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Cool D ´Ngins, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- n) **DÑA. NATIVIDAD SIERRA FERNÁNDEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, avenida de Valdemarín, número 114, 2º B y con D.N.I. número 09786731-R, en vigor, suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€), correspondiendo CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800.-

€) a capital social y DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS (10.200.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Natividad Sierra Fernández** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 29 de octubre de 2025;

- o) **BICAR, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Doctor Arce, número 22, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.843, Folio 162, Hoja M-369427, y con N.I.F. número A-11900719, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Bicar, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- p) **BORNIZO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Doctor Arce, número 22, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.758, Folio 222, Hoja M-367759, y con N.I.F. número B-21032479, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Bornizo, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- q) **D. JUAN PEDRO ÁLVAREZ DE LA VIÑA GIMÉNEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Sevilla, plaza de Cuba, número 2 izquierda y con D.N.I. número 27832280-A, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Juan Pedro Álvarez de la Viña Giménez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- r) **D. FRANCISCO JAVIER IÑIGUEZ NOGALES**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 60-A 4º izda y con D.N.I. número 50272145-X, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a

prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **D. Francisco Javier Iñiguez Nogales** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;

- s) **DÑA. BEATRIZ PONCET RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Madrid, calle José Miguel Guridi, número 100 y con D.N.I. número 27333719-J, en vigor, suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€), correspondiendo SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400.-€) a capital social y TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Beatriz Poncet Rodríguez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- t) **MAGISTER FAMILY OFFICE, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio Valencia, Plaza del Ayuntamiento, número 19 8º-C, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9.623, Libro 6.905, Folio 13, Hoja V-153.723, y con N.I.F. número B-98521487, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Magister Family Office, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- u) **SOFISUR IBERIA, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, avenida de Ramón Carande 7, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con Hoja registral número SE-121291 y con N.I.F. número B-90428087, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Sofisur Iberia, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025 con inversiones Baminal, S.L. y traspaso por fusión por absorción a Sofisur Iberia, S.L.;
- v) **DÑA. TRINIDAD VILLALOBOS SAAVEDRA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Badajoz, Avda Miguel Ángel Celdrán Matute, número 14 4º izquierda y con D.N.I. número 08760245-M, en vigor, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad

de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Trinidad Villalobos Saavedra** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;

- w) **GP PROMOCIÓN DE SUELO, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en El Bercial-Getafe (Madrid), Avda Salvador Allende, número 14-4 4º A, inscrita en el Registro Madrid, al Tomo 13.723, Folio 156, Hoja M-223841, y con N.I.F. número B-82201336, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€), correspondiendo CUATRO MIL EUROS (4.000.-€) a capital social y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **GP Promoción de Suelo, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- x) **FORAT GESTIÓN E INVERSIONES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Lanzarote, número 15, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.369, Folio 55, Hoja M-635821, y con N.I.F. número B-87696787, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Forat Gestión e Inversiones, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- y) **DÑA. VERÓNICA MARÍA RUBIO MANZANILLA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Madrid, calle Carlos y Guillermo Fernán, número 1-C 4º D y con D.N.I. número 51981512-V, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€), correspondiendo MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600.-€) a capital social y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Verónica María Rubio Manzanilla** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de octubre de 2025;
- z) **CORINTIO ESTUDIOS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 97 3º izda, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18.603, Folio 54, Hoja M-323572 y

con N.I.F. número B-83554220, en vigor, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€), correspondiendo MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600.-€) a capital social y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Corintio Estudios, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de febrero de 2024;

aa) **GERORES, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, número 151, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.163, Folio 41, hoja M-294005, y con N.I.F. número A-83157974, suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€), correspondiendo CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€) a capital social y OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe del principal exclusivamente de un crédito que por dicha cantidad **Gerores, S.A.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de diciembre de 2024.

3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (6.400.000.-€), representado por veinte millones de acciones nominativas (20.000.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalizaciones anteriores	Capitalización		Saldo vivo tras capitalización
			Capital Social	Prima de emisión	
JOMAR E HIJOS, S.L.	687.500 €	312.500 €	40.000 €	85.000 €	250.000 €
OMBRA ML23	687.500 €	312.500 €	40.000 €	85.000 €	250.000 €
VALIER AGRICOLA	1.375.000 €	625.000 €	80.000 €	170.000 €	500.000 €
VALIER AGRICOLA	1.000.000 €	700.000 €	32.000 €	68.000 €	200.000 €
JMA LIBESA	1.100.000 €	500.000 €	64.000 €	136.000 €	400.000 €
SARAMAGO GESTIÓN, S.L.	687.500 €	312.500 €	40.000 €	85.000 €	250.000 €
JESÚS DÍEZ UNTORIA	82.500 €	37.500 €	4.800 €	10.200 €	30.000 €
M.CARMEN DÍEZ UNTORIA	82.500 €	37.500 €	4.800 €	10.200 €	30.000 €
LIFEHOUSE REAL ESTATE, S.L.	825.000 €	375.000 €	48.000 €	102.000 €	300.000 €
CORINTIO ESTUDOS, S.L.	20.000 €	5.000 €	1.600 €	3.400 €	10.000 €
FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
KATAL INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
KASBRI MANAGEMENT, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
COOL D'NGINS, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
MAGISTER FAMILY OFFICE, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
SOFISUR IBERIA, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
BICAR, S.A.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
BORNIZO, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
FORAT GESTIÓN E INVERSIONES, S.L.	125.000 €	0 €	40.000 €	85.000 €	0 €
CORPFIN CAPITAL, S.A.	50.000 €	0 €	16.000 €	34.000 €	0 €
NATIVIDAD SIERRA FERNÁNDEZ	15.000 €	0 €	4.800 €	10.200 €	0 €
TRINIDAD VILLALOBOS SAAVEDRA	12.500 €	0 €	4.000 €	8.500 €	0 €
GP PROMOCIÓN DE SUELO, S.L.	12.500 €	0 €	4.000 €	8.500 €	0 €
JUAN PEDRO ÁLVAREZ DE LA VIÑA GIMÉNEZ	12.500 €	0 €	4.000 €	8.500 €	0 €
FRANCISCO JAVIER IÑIGUEZ NOGALES	12.500 €	0 €	4.000 €	8.500 €	0 €
BEATRIZ PONCET RODRÍGUEZ	20.000 €	0 €	6.400 €	13.600 €	0 €
VERÓNICA RUBIO MANZANILLA	5.000 €	0 €	1.600 €	3.400 €	0 €
GERORES, S.A.	1.250.000 €	875.000 €	40.000 €	85.000 €	250.000 €
Totales	9.062.500 €	4.092.500 €	800.000 €	1.700.000 €	2.470.000 €